



CONFORMIDAD EN LAS NORMAS DE USO Y PRÉSTAMO DEL LECTOR DE LIBROS ELECTRÓNICOS

F12-FP-10-02

Interesado

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Representante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)						Dirección postal					
Correo electrónico para posibles avisos					Móvil para posibles avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio			Provincia				País			

Nombre de la Biblioteca/Relación de accesorios

Biblioteca	Carné de la biblioteca
------------	------------------------

Información sobre los accesorios que se entregan

	Se entrega	Se recibe	Observaciones
Dispositivo Papyre			
Funda			
Cargador			
Cable USB			
Cordón de seguridad			

Aceptación

El usuario abajo firmante solicita el lector de libros electrónicos, siendo imprescindible la presentación del carné de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y su documento de identidad (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia), junto al presente documento de aceptación debidamente cumplimentado y firmado. Manifiesta que ha leído y acepta las condiciones de uso y préstamo del lector de libro electrónico. La Biblioteca se reserva el derecho de emprender aquellas acciones que crea necesarias en caso de incumplimiento de esta normativa.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento gestión de bibliotecas, responsabilidad del Área de Cultura, con la finalidad de gestionar y controlar los servicios bibliotecarios, donaciones y premios. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: www.malaga.eu/lopd/cultura-biblioteca20200422.pdf

Málaga, a ____ de ____ de ____
Solicitante (fecha de préstamo)

Málaga, a ____ de ____ de ____
Solicitante (fecha de devolución)

Fdo: _____

Fdo: _____



**CONFORMIDAD EN LAS NORMAS DE USO Y PRÉSTAMO DEL LECTOR DE
LIBROS ELECTRÓNICOS**

F12-FP-10-01

Normativa de préstamos de libros electrónicos

Las 18 Bibliotecas y el Bibliobús que forman actualmente la Red de Bibliotecas Públicas del Ayuntamiento de Málaga, facilitan en préstamo los dispositivos de libros electrónicos (e-readers) estableciendo las siguientes condiciones de uso y préstamo.

Condiciones de uso

1. Para hacer uso de este servicio es necesario tener el carné de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía en vigor y sin sanción por incumplimiento de la normativa de préstamo.
2. El usuario interesado deberá acudir al servicio de información de la biblioteca, donde antes de hacerle entrega del dispositivo, deberá leer las Condiciones de Uso y Préstamo, aceptar y firmar el documento de conformidad.
3. El usuario es responsable del dispositivo y los accesorios prestados, su custodia y cuidado durante el préstamo.
4. Cualquier anomalía o mal funcionamiento del libro electrónico o de los accesorios debe comunicarse inmediatamente al personal de la biblioteca.
5. En el caso de extravío, destrucción o deterioro del libro electrónico o los accesorios, el usuario deberá proceder a su reposición por otro de igual marca y modelo.
6. El usuario no podrá manipular ni modificar las aplicaciones ni la configuración del dispositivo prestado.
7. En el momento de la devolución, el dispositivo se entregará con la batería completamente cargada y se comprobará su correcto funcionamiento.

Condiciones de préstamo

1. El usuario solicitará el préstamo en el mostrador de la biblioteca.
2. Se prestará exclusivamente un libro electrónico por persona. Irá acompañado de los accesorios anteriormente enumerados, de una guía rápida de funcionamiento, las normas de uso y préstamo, y la conformidad firmada y sellada.
3. Los usuarios interesados en solicitar el préstamo del libro electrónico deberán tener 18 años cumplidos. En el caso de menores de edad, deberán venir acompañados de sus padres o tutores legales, que serán los encargados de firmar la conformidad.
4. La duración del préstamo será de 30 días, sin posibilidad de renovar ni reservar.
5. La devolución con retraso del dispositivo y de sus accesorios se penalizará con una semana por cada día de retraso.
6. El incumplimiento de las normas producirá el bloqueo del carné de usuario de forma cautelar.